

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESIÓN DOBRE INTESTADA
Radicado	05001-40-03- <b>016-2018-00914</b> -00
Causante	OLIVIA TORRES DE RESTREO Y OTRO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega escrito presentado vía correo electrónico por parte del apoderado de los accionantes en el que solicita reprogramar la audiencia que estaba programada para el día 22 de abril de 2020.

Al respecto, debe indicarse que mediante providencia con fecha del 20 de agosto de 2020 este despacho realizó la reprogramación de la audiencia correspondiente, fijándola para el día **9 de octubre de 2020 a las 9:00 A.M.**

Dicha audiencia será realizada mediante la plataforma TEAMS, por lo que deberá indicarse el correo de contacto de cada uno de los intervinientes para efectos de ser enviada la invitación o enlace para acudir a la audiencia.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar copia de las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

# NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por  
ESTADOS #   90  

Hoy   4   de septiembre de 2020            a  
las 8:00 A.M.

**DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5377033ee6235ac5ddf1864f83045b0b3e98dcb8d419dcd13b234ce6218941f**

Documento generado en 03/09/2020 01:03:00 p.m.